

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 22 JUL 2019

DECRETO REGISTRADO N° 1 4 4 2

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Ord. N° 327/2019 de fecha 04 de julio del año 2019, con autorización alcaldía
7. Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 26/2019 de fecha 10 de julio del año 2019
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 633 de fecha 10 de julio año 2019
9. Certificados secretaria municipal N°14, 15 de fecha 07 de enero del año 2019.-
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N° 250 de fecha 14 de junio del año 2019 y oficio N°265 de fecha 02 de julio del año 2019 de la dirección Cesfam, donde señala las razones técnicas administrativos por que no seguirá cumpliendo la función la Dra. María Gutiérrez F y donde solicita la contratación del médico que se señala a continuación para que realice la función de medico extensión horaria por las señaladas en los oficios

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de HONORARIOS de presupuesto, cumpliendo la función de MEDICO EXTENSION HORARIA a la DRA. ALBA MARIBEL ALVAREZ RUIZ [REDACTED] por el periodo desde el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2019, cumpliendo funciones de médico en el Cesfam de Concón.
2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios sumaalzada adscrito al establecimiento
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.  
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA BODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado